



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000016

RESOLUCION No. 02-G-IJ-0007378

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de agosto de 2002, se ha otorgado ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **APRACOM S.A.**;

QUE el abogado Helio Terán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de 14 de junio de 2001; y, ADM-9814 de 18 de agosto de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **APRACOM S.A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La libertad: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de noviembre de 2000, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. Víctor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

I



la RESOLUCION No. 02-6-13-0007378, otorgada por
 el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COM-
 PAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el diecio-
 cho de Septiembre del dos mil dos, a la COMPAÑIA APRACOM
 S.A. ; que antecede ; de folio No. 137 a 137 vta.
 con el No. 24 del Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL ; -
 y , anotado bajo el No. 1.070 del Repertorio .- La
 Libertad, a los veintinueve días del mes de Octubre -
 del dos mil dos .- Enmendado - Queda - Si Vale .-



RECHINER